



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4119/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4119/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el doctor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Copia de expediente personal laboral de empleado [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] ultimo año laborado 2003"**; Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Sección Administración de Información de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, la información que corresponde a Fotocopia certificada de expediente personal laboral del señor [REDACTED] con N° de empleado [REDACTED] la cual consta de 153 fotocopias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$6.12), lo que corresponde a 153 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información-ISSS

